

ACUERDO NUMERO 041
(Septiembre 24 de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS POR SERVICIOS
PRESTADOS EN LA DEPENDENCIA DEL SISBEN Y SE OTORGAN UNAS
FACULTADES**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS; en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las previstas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse las tarifas para los servicios prestados por el SISBEN así:

Servicio: Certificado de identificación de beneficiarios del SISBEN por núcleo familiar.

Tarifa: \$1.000. Población nivel I y II.
\$ 2.000. Población nivel III, IV, V y VI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Toda certificación debe ir preenumerada en forma consecutiva.

ARTÍCULO TERCERO: El costo de los certificados se realizará por núcleo familiar, es decir que si en el núcleo está incluida toda la familia, y al momento de reclamar el certificado solicitan varios el mismo núcleo, el costo será el mismo.

ARTICULO CUARTO: El certificado de identificación de beneficiarios del sisben tendrá una vigencia de 90 días.

ARTICULO QUINTO: Los dineros recaudados por estos conceptos irán a la cuenta del Fondo Local de Salud, cuya destinación será de 80% para programas sociales de salud, (atención a población escolar y mayores de 65 años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud), el otro 20% será para insumos de la dependencia.

ARTICULO SEXTO: El costo de los certificados se incrementara anualmente según el crecimiento del salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizase al Alcalde Municipal, para reglamentar mediante la expedición del Decreto correspondiente, el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)




CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente



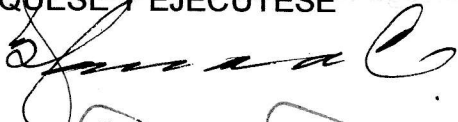
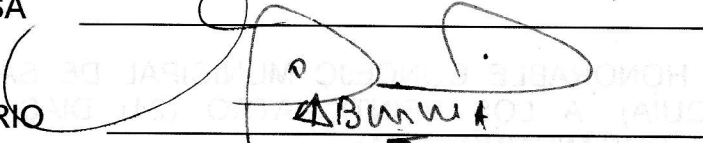
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE SEPTIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)



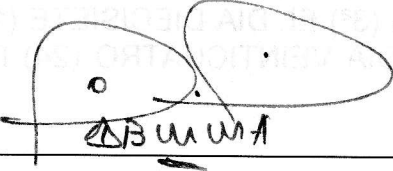
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 28 de Septiembre de 2001
El Acuerdo Numero 041 fue recibido en ésta fecha
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA 
EL SECRETARIO 

CERTIFICO

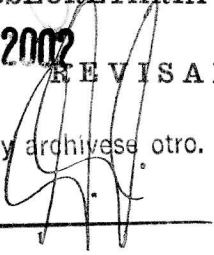
Que el Acuerdo 041 que antecede fue publicado hoy 28 de Septiembre de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO 

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, - 1 FEB. 2002 REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, 
Directora Asuntos Legales Territoriales 